



## Programa “UNSAM 25” CONVOCATORIA

La Secretaría de Investigación de la UNSAM (SI-UNSAM) convoca a la presentación de proyectos de investigación, de hasta dos años de duración, en el marco de la programa “UNSAM 25”.

### Descripción

El Programa UNSAM 25 está dirigido a la comunidad de investigadores de la universidad y busca que ésta exprese, en un proyecto de transferencia, las capacidades acumuladas a lo largo de los 25 años de existencia de la universidad. El programa tuvo una primera etapa donde se convocó a la comunidad de investigadores para que hiciera llegar a la SI-UNSAM Ideas-Proyecto con características distintivas. Las propuestas –iniciativas de investigación trans o interdisciplinaria en ciencias aplicadas— debían estar orientadas a comprender problemas socialmente relevantes, haciendo propuestas específicas para su atenuación o solución e involucrando diferentes perspectivas disciplinarias y unidades académicas de la comunidad UNSAM.

La segunda etapa, la actual convocatoria, se llama con lineamientos similares pero esta vez no se convoca a ideas sino, habiendo alcanzado una visión más acabada de las capacidades de la comunidad de investigadores, a la presentación de proyectos con características específicas.

### Objetivo

Apoyar financieramente el desarrollo de tres proyectos de transferencia enmarcados uno en cada una de estas líneas fundamentales:

1. Sustentabilidad
2. Salud humana

### 3. Políticas públicas.

Las características demandadas de los proyectos en cuanto al tipo de problema que deben apuntar a resolver y las metas de aplicación que se exigen, aparecen en el Anexo al final de este documento.

### **Requisitos**

Los proyectos deberán ingresarse al sistema SIGEVA-UNSAM y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar constituidos por un Grupo Responsable (GR) de investigadores de la UNSAM, pertenecientes a un mínimo de tres unidades académicas sean éstas, Escuelas, Institutos o Programas de Rectorado. Los miembros del GR deben tener una dedicación exclusiva o semiexclusiva a la investigación en la UNSAM, (o bien ser investigadores CONICET con lugar de trabajo en la UNSAM, o bien ser investigadores de CNEA, INTI, CITEDEF o INTA con una dedicación docente en la UNSAM), y asumir el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria. Dentro del GR deberá elegirse un Investigador Responsable del proyecto, a través del cual, la SI-UNSAM establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el GR, con excepción de los posdoctorales que, sin embargo, no pueden contabilizarse como representantes de una unidad académica.
- b. Otros Integrantes: investigadores en formación, becarios, asesores, técnicos, profesionales y todo integrante que vinculado al proyecto no cumpla con los requisitos exigidos a quienes integran el GR.
- c. Incluir una Descripción Técnica donde consten:
  - i. Estado actual.
  - ii. Problema específico a abordar.
  - iii. Objetivos generales y específicos.
  - iv. Metodología.
  - v. Plan de Trabajo con cronograma de actividades.

- vi. Presupuesto (en el cual se explique detalladamente los datos consignados en los ocho puntos resumidos que aparecen en SIGEVA-UNSAM).

### **Duración y Montos Máximos**

Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de 2 años, y los montos máximos a financiar serán equivalentes a dólares 50.000 (CINCUENTA MIL), por año, por proyecto. Se anticipa financiar tres proyectos de dos años por un monto equivalente de hasta dólares 100.000 (CIEN MIL) por proyecto.

### **Gastos elegibles**

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- i. Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos.
- ii. Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software u otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- iii. Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
- iv. Viajes y viáticos: viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto; gastos de viaje en el exterior. El total de este rubro no deberá superar el 20% del monto del proyecto.
- v. Difusión y/o protección de resultados: Ej.: Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).
- vi. Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.). Podrán contratarse servicios de asistencia de investigación a rendir con factura. El total de este rubro no podrá superar el 30% del costo total del proyecto.
- vii. Otros gastos: Contempla gastos misceláneos como maquetas, exposiciones, conferencias de prensa, etc. Deben tener un ámbito de difusión que exceda al de la comunidad UNSAM.

Todos los montos ingresados deben estar expresados en pesos argentinos (\$). Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios ni sobresueldos.

### Admisión

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación SIGEVA-UNSAM donde se verificará el cumplimiento de los puntos de la sección REQUISITOS. La SI-UNSAM declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

Cumplida esta etapa serán evaluados por pares para determinar su calidad y por una Comisión *ad hoc* que determinará su mérito.

### Evaluación de Calidad

Para determinar la Calidad Científico-Tecnológica del proyecto se procederá a la evaluación del mismo por pares, de acuerdo a:

A. Los siguientes criterios:

- ✓ Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- ✓ Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- ✓ Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
- ✓ Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto.

B. Las siguientes calificaciones:

No aceptable (de 1 a 39)	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto al criterio por carecer de información o ser ésta última incompleta
Regular (40 a 59)	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
Bueno (60 a 75)	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
Muy Bueno (76 a 95)	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
Excelente (95 a 100)	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

## **Evaluación de Pertinencia**

La evaluación de pertinencia de los proyectos estará a cargo de una Comisión *ad hoc* a designar por el Rector a propuesta de la SI-UNSAM. Se evaluarán los proyectos por:

(a) la relevancia y precisión de su foco temático (cómo recorta el problema al que se dirige);

(b) por la aplicabilidad de las propuestas que hará (a qué nivel o área del Estado y/u organización de la sociedad civil dirigirá la propuesta-producto);

(c) por su grado de trans o interdisciplinariedad (el número de grandes áreas de CONICET que involucre);

(d) por el número de Unidades Académicas que participen; y

(e) por la novedad relativa del abordaje sobre problemas ya existentes.

## **Mérito**

El mérito del proyecto surgirá de la evaluación de la calidad científico-tecnológica realizada por los pares y de la ponderación de la pertinencia efectuada por la Comisión *ad hoc* constituida.

## **Presentación de las propuestas**

Los proyectos se ingresarán al sistema SIGEVA-UNSAM hasta el **lunes 3 de abril de 2017** a las 24:00hs.

## **Cronograma tentativo**

Convocatoria: abierta desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 3 de abril de 2017.

Evaluación: desde abril hasta junio de 2017.

Resultados: julio de 2017.

## **Normas generales**

Las normas generales que se aplican para la presentación de proyectos al programa UNSAM 25 son el Reglamento de Proyectos de Investigación y estas Bases para la convocatoria.

## ANEXO

### A. SUSTENTABILIDAD: proyectos que tengan las siguientes características:

#### A1. Problema:

- Tratamiento de residuos y diversas fuentes energéticas.
- Uso eficiente/sostenible de recursos energéticos.
- Sistemas constructivos sustentables.
- Tratamiento de efluentes cloacales.

#### A2. Objetivos:

- Proponer soluciones a los problemas planteados con estrategias metodológicas trans o interdisciplinarias y expresarlas en un libro, una planta piloto, u otro medio que la sociedad civil o el estado pueda utilizar en la práctica.

### B. SALUD HUMANA: proyectos que tengan las siguientes características:

#### B1. Problema:

- Diagnósticos- prevención y tratamiento de enfermedades humanas infecciosas y no-infecciosas.
- Métodos/protocolos para el mejoramiento del proceso de envejecimiento humano.
- Prevención de formas de deterioro de la calidad de vida.

#### B2. Objetivos:

- producir diagnósticos y protocolos que se puedan transformar en sugerencias de políticas o técnicas de prevención para áreas del Estado y/u organizaciones específicas.

### C. POLÍTICA PÚBLICA: proyectos que tengan las siguientes características:

#### C1. Problema:

- Diseño, evaluación y análisis prospectivo de políticas públicas.

#### C2. Objetivos:

- Formular diagnósticos de evaluación de escenarios alternativos y recomendaciones concretas de cursos de acción para problemas públicos.